

ACUERDO PRESIDENCIAL No.473-2005

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que el Doctor Mario Vargas Llosa, se ha distinguido por ser uno de los más grandes escritores de la lengua española en la segunda mitad del siglo XX y en lo que va de este siglo. Asimismo por su definida posición y lucha en pro del sistema democrático y sus valores en todo el mundo, sobre todo en América Latina.

II

Que, por su profundo conocimiento de la obra de nuestro gran Poeta Rubén Darío, así como por su comprensión y análisis de la realidad social nicaragüense, se ha hecho merecedor del especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Otorgar la Orden Rubén Darío, en el Grado de Gran Cruz, al Doctor Mario Vargas Llosa.

Arto. 2 Comunicar este Acuerdo al Doctor Mario Vargas Llosa.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinte de diciembre de dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.